21/03/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Los hijos son responsables de ocultar bienes si aceptan la herencia de su madre tras renunciar el padre a la misma por tener deudas

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana falla que si el viudo renuncia al usufructo en la herencia de su difunta esposa porque tiene deudas y **los hijos, tras la renuncia de su progenitor, aceptan dicha herencia colaborado conscientemente en el vaciamiento patrimonial de su padre, éstos serán responsables de ocultación de bienes**.

El Tribunal ha declarado la responsabilidad solidaria de los herederos, hijos del deudor principal, al colaborar en la ocultación de bienes después de que su padre renunciara a la misma cuando comenzaron los primeros embargos.

La sentencia confirma la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valencia, el cual razonó que se había producido una colaboración de los hijos en la ocultación de los bienes, dado que, **sin la aceptación de la herencia yacente de su madre no se podría haber completado la transmisión del legado del deudor principal**.

Por tanto, la aceptación de los bienes que integraban el legado de su padre, en la parte correspo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |